

ORD N°2364

ANT.: Procedimiento de requerimiento de ingreso rol REQ 023-2021.

MAT.: Solicitud antecedentes respecto al proyecto “Minera Tridente”.

Santiago, 22 de septiembre de 2022.

A: **MIGUEL RIVERA**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN

DE: **BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO**
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Junto con saludar, mediante el presente oficio se expone brevemente ante Ud., una serie de antecedentes relacionados con la investigación de diversas denuncias en contra de Compañía Minera Tridente (en adelante, “titular”), respecto del proyecto de extracción de áridos “Minera Tridente” (en adelante, “el proyecto”), ubicado en la ribera del río Biobío, comuna de Hualpén, región del Biobío.
2. A efectos de investigar las denuncias efectuadas, la SMA realizó una serie de actividades de fiscalización iniciando el procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental en contra del titular, mediante la Resolución Exenta N°1566, de fecha 8 de julio de 2021. Lo anterior, debido a que la ejecución del proyecto requería contar con una resolución de calificación ambiental por encontrarse en las hipótesis de ingreso según lo dispuesto en el literal a.3) e i.5.2) del artículo 3º del Reglamento del SEIA.
3. En este contexto, la Dirección regional del Biobío del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante el Oficio N°20220810217, de fecha 21 de enero de 2022, confirmó dichas hipótesis de ingreso respecto del proyecto, encontrándose sujeto a la obligación de ingresar al SEIA.
4. Con todo, la información que se ha recabado en el procedimiento no ha sido suficiente para concluir definitivamente el procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA iniciado, debido al funcionamiento primitivo del proyecto.
5. En atención a lo expuesto, mediante el presente oficio, esta Superintendencia solicita a Ud., información, en caso de contar con ella, respecto de los permisos requeridos y otorgados a Compañía Minera Tridente, RUT 76.001.395-1, relacionados con la extracción de áridos realizada por la actividad en el sector aledaño a la ribera del río Biobío, a efectos de continuar con el presente procedimiento de requerimiento de ingreso.

6. Sin perjuicio de que los antecedentes asociados al requerimiento de ingreso al SEIA del proyecto fueron debidamente informados, cumplo con señalar que éstos se encuentran disponibles en el Sistema Nacional de Información Ambiental, en el siguiente enlace:
<https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/120>.



7. Dado que esta información resulta esencial para la investigación, se solicita dar prioridad al caso y remitir su informe a la brevedad posible.

8. Cualquier duda con el presente requerimiento, se puede dirigir directamente a la abogada Bárbara Orellana Lavoz, quien desempeña funciones en el Departamento Jurídico de la Superintendencia, al correo electrónico barbara.orellana@sma.gob.cl.

Finalmente, indicar que su respuesta puede ser remitida desde un correo electrónico válido, a la casilla [oficinadeportes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

ODLF/BOL

Notificación por correo electrónico:

- Ilustre Municipalidad de Hualpén. Correo: municipalidd@hualpenciudad.cl

C.C.:

- Fiscal (S), Superintendencia del Medio Ambiente.
- Departamento Jurídico, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina regional de Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes y Archivo, Superintendencia del Medio Ambiente.

REQ-023-2021

Expediente Cero Papel N°20.671/2022

